



PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA DEL PDI DE LA UPV/EHU

UULEHU



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea



NAZIOARTEKO
BIKAITASUN
CAMPUSA
CAMPUS DE
EXCELENCIA
INTERNACIONAL

Índice

1. Qué es el Plan de Dedicación Académica (PDA) y a quién afecta	3
2. Actividades Académicas del Personal Docente e Investigador (PDI) afectado por el PDA	5
• 2.1 PDI permanente con dedicación a tiempo completo	6
• 2.2 Personal en formación que ocupa plaza de RPT	7
3. Conceptos fundamentales:	8
• 3.1 Capacidades Docentes Bruta (CDB) , Neta (CDN) y EDRPDA	9
• 3.2 Encargo Docente Regular y sus componentes	10
4. Imputación de créditos	11
• 4.1 Procedimiento de cálculo de EDRPDA	11
• 4.2 Calendario orientativo del PDA (plazos de solicitudes y reclamaciones)	15
5. Actividades recogidas en PDA	16
6. Pantallas de visualización	17

1. Concepto y Destinatarios/as del Plan de Dedicación Académica (PDA)

El PDA regula las actividades de una parte importante del profesorado a completa en la UPV/EHU y recoge en forma de créditos, además de la docencia regular (DR) y las labores de gestión, formación y docencia e investigación que pueden considerarse básicas, actividades adicionales realizadas en docencia no regular (DNR), intensificación en investigación (INV) y en gestión (G).

Dos tipos de destinatarios/as:

1. *PDI permanente con dedicación a tiempo completo:*

a) Profesorado funcionario:

- Catedrático/a de Universidad(U), y de Escuela Universitaria(EU),
- Profesor/a titular de Universidad y de Escuela Universitaria(EU).

b) Profesorado laboral permanente:

- Profesor/a pleno
- Profesor/a agregado
- Profesor colaborador permanente de Universidad (U) y de Escuela Universitaria (EU).

2. *Personal en formación que ocupa plaza de RPT:*

- Profesorado adjunto
- Colaborador no permanente (NP)** de escuela universitaria (EU),
- Profesorado **laboral** no permanente (NP) con condición de **estabilidad**
- Profesorado **laboral interino con compromisos** de **tesis** y/o de acreditación vigentes firmados con el Vicerrector de Profesorado.



UPV EHU



emán ta zabal zazu
NAZIOARTEKO
BIKAITASUN
CAMPUSA
CAMPUS DE
EXCELENCIA
INTERNACIONAL

1. Destinatarios/as del Plan de Dedicación Académica (PDA)

Por lo tanto, el PDA **no** es de aplicación:

- al profesorado permanente a tiempo parcial.
- al profesorado contratado para la realización de sustituciones que no ocupe vacante.
- al profesorado contratado a tiempo parcial.
- al profesorado contratado que ocupe vacante, pero que no tenga firmados compromisos de tesis y/o de acreditación vigentes firmados con el Vicerrector de Profesorado.
- al personal investigador doctor permanente. Aunque sí están incluidos en el PDA como personal permanente que es, en la práctica los límites que el PDA impone en la contabilidad de actividades hace imposible que su capacidad docente sea inferior a 12 créditos.
- al profesorado vinculado de Osakidetza.



2. Actividades Académicas del Personal Docente e Investigador (PDI) afectado por el PDA

Para **todo el personal** destinatario del PDA la distribución de las actividades académicas debe alcanzar 1.600 horas en total, que equivale a **64 créditos profesor/a (C.P.)**.

Equivalencia → crédito profesor (C.P.) = 25 horas de actividad

La distribución de las 1.600 horas es diferente para el PDI permanente con dedicación a tiempo completo y para el personal en formación que ocupa plaza de RPT.

2. Actividades Académicas del PDI afectado por el PDA

2.1 PDI permanente con dedicación a tiempo completo

DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PDI PERMANENTE CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (1.600 HORAS= 64 CRÉDITOS)		
TIPO DE ACTIVIDAD	HORAS/ CRÉDITOS PROFESOR	
ACTIVIDADES DE GESTIÓN BÁSICA	300 HORAS (12 CP)	
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	300 HORAS (12 CP)	
ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGADORAS E INTENSIFICACIÓN DE LA GESTIÓN (1.000 HORAS= 40 CP)	ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN BÁSICA	250 HORAS (10 CP)
	ACTIVIDADES DE INTENSIFICACIÓN EN INVESTIGACIÓN	HASTA 350 HORAS (14 CP)
	DOCENCIA	ENTRE 400 HORAS (14 CP) Y 750 HORAS (30 CP)
	ACTIVIDADES DE INTENSIFICACIÓN EN GESTIÓN	HASTA 100 HORAS (4 CP)

Desde el curso 2020/21, éste incluido, se establece la obligación para todo el PDI de, en cualquier caso, impartir en el aula [concepto DR1], al menos una docencia equivalente a la mitad de su CDN (Capacidad Docente Neta), lo cual ha de aplicarse junto al mínimo de 4,5 créditos establecidos en la normativa del PDA desde el curso 2016/17.

2. Actividades Académicas del PDI afectado por el PDA

2.2 Personal en formación que ocupa plaza de RPT

DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PERSONAL EN FORMACIÓN (1.600 HORAS= 64 CRÉDITOS)		
TIPO DE ACTIVIDAD	HORAS/ CRÉDITOS PROFESOR	
ACTIVIDADES DE GESTIÓN BÁSICA	200 HORAS (8 CP)	
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	400 HORAS (16 CP)	
ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGADORAS E INTENSIFICACIÓN DE LA GESTIÓN (1.000 HORAS= 40 CP)	ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN BÁSICA	250 HORAS (10 CP)
	ACTIVIDADES DE INTENSIFICACIÓN EN INVESTIGACIÓN	HASTA 250 HORAS (10 CP)
	DOCENCIA	ENTRE 500 HORAS (20 CP) Y 750 HORAS (30 CP)
	ACTIVIDADES DE INTENSIFICACIÓN EN GESTIÓN	HASTA 50 HORAS (2 CP)

Desde el curso 2020/21, éste incluido, se establece la obligación para todo el PDI de, en cualquier caso, impartir en el aula [concepto DR1], al menos una docencia equivalente a la mitad de su CDN (Capacidad Docente Neta), lo cual ha de aplicarse junto al mínimo de 4,5 créditos establecidos en la normativa del PDA desde el curso 2016/17.

3. CONCEPTOS FUNDAMENTALES:

En el procedimiento de imputación de créditos para completar las 1.600 horas (**64 C.P**) de las actividades académicas que debe realizar el personal al que se le aplicará el PDA es necesario distinguir los siguientes conceptos relacionados con:

La Capacidad Docente:

- Capacidad Docente Bruta (**CDB**).
- Reducción por cargo (Red. Cargo).
- Capacidad Docente Neta (**CDN**)
- Docencia regular a impartir según PDA (**EDR_PDA**).

El Encargo Docente Regular, EDR:

Es la Docencia regular efectiva grabada en GAUR (**EDR_Efectiva**):

- **Docencia impartida (o a impartir) en el curso visualizado (13.1)**
- **EDR contabilizada en el curso visualizado pero correspondiente a actividades docentes (tesis, TFM, etc.) de cursos anteriores (13.2)**



3.1 CAPACIDADES DOCENTES BRUTA (CDB) y NETA (CDN) Y EDRPDA

• La **Capacidad Docente Bruta (CDB)** de un profesor/a indica el número de créditos de docencia regular a impartir si no tiene reducciones (por cargo, baja, etc.) y no imputa o descuenta otro tipo de actividad.

• **Reducción por cargo (Red. Cargo u otros) (R)**. En dicho concepto se reflejan los siguientes datos:

- la reducción en créditos sobre la CDB por el desempeño de determinados ***cargos académicos***.
- la reducción en créditos asociada a las ***licencias*** concedidas al PDI.
- la reducción en créditos derivadas de ***bajas laborales***.

Nótese que si el curso que ha seleccionado es curso académico a planificar (2021/22) la reducción sólo tendrá en cuenta las reducciones por cargos académicos y licencias. Si el curso seleccionado es el actual o uno pasado, la reducción recoge también bajas por enfermedad que se tengan durante el curso.

• **Capacidad Docente Neta (CDN)**. Es la diferencia entre la CDB y las Reducciones por cargo y licencias en el caso de que se trate del curso académico a planificar y diferencia entre CDB y Reducciones por Cargo/licencias/bajas si se trata del curso académico actual o anteriores.

• **Docencia regular a impartir según PDA (EDR-PDA):**

Docencia regular a impartir por el PDI teniendo en cuenta la valoración de todas las actividades relacionadas en los anexos del PDA.



3.2. ENCARGO DOCENTE REGULAR (EDR) Y SUS COMPONENTES

- **Docencia Regular Efectiva grabada en GAUR (EDR-Efectiva):** es la docencia regular que tiene asignada el PDI tras el reparto docente y la consideración de las actividades previas imputadas en ese curso –tesis doctorales, TFM, TFG,...–.(Pantalla de visualización (pv13.1))

- **EDR correspondiente a la docencia impartida (o a impartir) en el curso visualizado (Pv(13.1))**

Para el curso a planificar (2021/22) esta columna está vacía, ya que la asignación docente no se ha realizado todavía. Para los cursos anteriores la columna muestra la docencia regular que tuvo asignado cada PDI.

- **EDR correspondiente a actividades docentes (tesis, TFM, etc.) de cursos anteriores pero contabilizada en el curso visualizado (Pv(13.2))**

4. IMPUTACIÓN DE CRÉDITOS

4.1 Procedimiento de cálculo de EDRPDA

Inicialmente se determina la CDB , para lo cual se considerará :

TOTAL ACTIVIDADES (64 C.P.)

Los primeros 34 C.P. : Las actividades de gestión, formación y actualización y docencia e investigación básica, deberán estar justificados . (Pv(1)+(2)+(3))

De los restantes 30 C.P (Pv(4)) se restarán el más ventajoso de los siguientes :

- 4 créditos para el *PDI doctor*.
- 8 créditos para los que tengan *sexenio*, activo o no.
- 14 créditos al PDI, laboral o funcionario, que *cumpla* las condiciones indicadas en el artículo 6, punto 4, del *R.D 14/2012, de 20 de abril*.

NOTAS:

- Los **primeros 34 CP**: si no se justifican, no se modificaría la capacidad docente, pero se impediría la deducción de créditos por actividades de intensificación en investigación, de intensificación en gestión y por otras actividades docentes.
- Los **30 C.P. restantes** que establece el PDA deben de cubrirse con actividades de intensificación en investigación, actividades de docencia y actividades de intensificación en gestión.

4. IMPUTACIÓN DE CRÉDITOS

4.1 Procedimiento de cálculo de EDRPDA

Capacidad docente bruta (CDB) del PDI afectado por el Plan de Dedicación Académica (PDA) en función de su figura		Cumple cond. Art. 6 RD14/2012	Acredita Sexenio	Es doctor	Ninguna de las anteriores
Profesorado permanente a completa	Funcionarios	Catedráticos de Universidad	16	26	30
		Catedráticos de Escuela U.			
		Titulares de Universidad			
		Titulares de Escuela U.			
	Laborales Fijos	Profesor Pleno		24	24
		Agregado			
		Colaborador de U. Permanente			
		Colaborador de E.U. Permanente			
Personal en formación que ocupa plaza de RPT	Laborales temporales	Adjunto	24	24	30
		Colaborador temporal de U.*			
		Laboral interino de U.*			
		Colaborador temporal de E.U.*			
		Laboral interino de E.U.*			

* Con compromisos con el VR de PDI vigentes para la realización de tesis o acreditación

Nota: para el PDI no afectado por PDA, CDB será igual al resultado de la multiplicación de las horas del contrato por 3

4. IMPUTACIÓN DE CRÉDITOS

4.1 Procedimiento de cálculo de EDRPDA

•A continuación, se indican los **límites de créditos** que pueden deducirse , en función del **tipo de actividad** adicional realizada y **del PDI**:

LÍMITE DE CRÉDITOS A DEDUCIRSE POR TIPO DE ACTIVIDAD Y PDI	PDI PERMANENTE CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO	PDI LABORAL EN FORMACIÓN QUE OCUPA PLAZA DE RPT
Pv5 ACTIVIDADES DE INTENSIFICACIÓN EN INVESTIGACIÓN (Tabla 1 del Anexo II)	8 C.P	6 C.P
Pv8 OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES (Tabla 2 del Anexo II)	4 C.P	2 C.P
Pv7 ACTIVIDADES DE INTENSIFICACIÓN EN GESTIÓN (Tabla 3 del Anexo II)	4 C.P	2 C.P

•Además de los límites anteriores, los créditos que se pueden deducir por el conjunto de actividades realizadas, están afectados por los siguientes límites:

- 8 créditos** para el **PDI no doctor sin sexenio**.
- 6 créditos** para el **PDI doctor**.
- 4 créditos** para los que tengan **sexenio** (esté activo o no).
- 2 créditos** para el PDI que cumpla las condiciones indicadas en el artículo 6, punto 4, del **R.D 14/2012**.
- En el caso de **PDI con cargos** académicos que conlleven explícitamente reducción docente, la **suma de créditos** obtenidos por el conjunto de **actividades** reguladas en el PDA **más** los **créditos** liberados por el **cargo** académico **no** podrá **superar los 3/4** de la capacidad docente bruta (**CDB**) del profesor en el caso de que no tuviese cargo académico.

4. IMPUTACIÓN DE CRÉDITOS

4.1 Procedimiento de cálculo de EDRPDA

EDRPDA, docencia regular a impartir, será el MÍNIMO ENTRE:

64-(1)-(2)-(3)-(4)-(11) Siendo (11)= R+ (5)+(7)+(8) (max ¾ de CDB)
y la CDN (CDB-R)

OBSERVACIONES

- No podrán trasladarse créditos por actividades imputadas a un curso académico a otro diferente.
- Salvo que se indique explícitamente lo contrario, la imputación de créditos se realizará con un retardo de dos cursos académicos.

Ejemplo: para planificar la docencia del curso 2021-2022, en Octubre de 2020 se imputarán los créditos por las distintas actividades. Esta imputación se hará en base a las actividades realizadas durante el curso 2019-20 y a la clasificación del PDI en ese momento (octubre 2020).

- Para la **imputación de créditos relacionados con proyectos de investigación o educación así como a la publicación de trabajos científicos** se considerará los **años naturales**.

Ejemplo: para planificar la docencia del curso 2021-2022, en Octubre de 2020 se imputarán los créditos por estas actividades teniendo en cuenta lo realizado durante el año 2019.

4. IMPUTACIÓN DE CRÉDITOS

4.2 Calendario orientativo del PDA (plazos de solicitudes y reclamaciones)

Fases	Tipo de Actividad	Tipología PDI	Nº Solicitudes a realizar	Fechas aprox.
Realización en TRAINERA de las SOLICITUDES que lo precisen	INV1- Publicaciones JCR, SCOPUS	- Profesorado no doctor sin sexenio	UNA	Segunda quincena de octubre y primera de noviembre
	DNR10 – Actividades relacionadas con euskera-Docencia impartida en euskera en Títulos Propios en euskera	- Todo profesorado afectado por PDA	TANTAS COMO SE REQUIERA	
	DNR11 – Publicaciones en euskera	- Todo profesorado afectado por PDA	TANTAS COMO SE REQUIERA	
	DNR12 – Publicaciones de manuales docentes (con ISBN o ISSN) para la inclusión de la perspectiva de género en la docencia universitaria	- Todo profesorado afectado por PDA	TANTAS COMO SE REQUIERA	
	Reconocimiento de acreditación de la figura de Profesor/a Adjunto, Ayudante Doctor/a, Profesor/a Agregado, Contratado Doctor/a y/o Titular de Universidad	-Personal laboral en formación que ocupa plaza de RPT	UNA	
Resolución				
PERÍODO DE ALEGACIONES				1 Mes desde fecha de Resolución
Visualización del PDA		- Todo profesorado afectado por PDA		Principios de febrero
PERÍODO DE ALEGACIONES				1 Mes desde fecha de Resolución

emán ta zabal zazu



UPV EHU

NAZIOARTEKO
BIKANTASUN
CAMPUSA
CAMPUS DE
EXCELENCIA
INTERNACIONAL

5. Actividades recogidas en PDA

TABLA 1: IMPUTACIÓN DE C.P POR ACTIVIDADES DE INTENSIFICACIÓN EN INVESTIGACIÓN

Máximo de créditos a obtener por el conjunto de dichas actividades: 8 C.P para el PDI permanente con dedicación a tiempo completo, y 6 C.P para el PDI laboral en formación.

TABLA 2: IMPUTACIÓN DE C.P POR ACTIVIDADES DE DOCENCIA NO REGULAR (OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES)

Máximo de créditos a obtener por el conjunto de dichas actividades: 4 C.P para el PDI permanente con dedicación a tiempo completo y 2 C.P para el PDI laboral en formación.

TABLA 3: IMPUTACIÓN DE C.P POR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AVANZADA (INTENSIFICACIÓN EN GESTIÓN)

•*Máximo de créditos a obtener por el conjunto de dichas actividades: 4 C.P para el PDI permanente con dedicación a tiempo completo y 2 C.P para el PDI laboral en formación.*

TABLA 4: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DOCENCIA REGULAR

Mínimo de créditos a impartir de docencia regular: 12 C.P para el PDI permanente con dedicación a tiempo completo y 18 C.P para el PDI laboral en formación.

Desde el curso 2020/21, éste incluido, se establece la obligación para todo el PDI de, en cualquier caso, impartir en el aula [concepto DR1], al menos una docencia equivalente a la mitad de su CDN (Capacidad Docente Neta), lo cual ha de aplicarse junto al mínimo de 4,5 créditos establecidos en la normativa del PDA desde el curso 2016/17.

(Link a la web donde encontrará la normativa actualizada)

6. PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PDI

6.1 PANTALLA PARA EL PDI PERMANENTE CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO

DATOS PERSONALES PDI		
Año de imputación de créditos		
Apellidos, Nombre		
DNI		
Categoría		
Capacidad Docente Bruta (CDB)		
Reducción Cargo Académico/Licencia/Baja (R)		
Capacidad Docente Neta (CDN)		
Departamento		
Centro		
DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES SEGÚN EL PDA		
GESTIÓN BÁSICA		
[1]	Gestión Básica	
FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN		
[2]	Formación y Actualización	
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN BÁSICA		
[3]	Docencia e Investigación Básica	
INTENSIFICACIÓN EN INVESTIGACIÓN		
[4]	Condiciones RD 14/2012 (14), sexenio investigador (8) o doctorado (4)	
[5.1]	INV1 Publicaciones JCR, SCOPUS	
[5.2]	INV2 Proyecto o grupo de investigación	
[5.5]	INV5 Tesis inscritas o compromiso de acreditación	
[5]	Total Otras Actividades de Intensificación en investigación [5.1]+[5.2]+...+[5.5] (máximo 8 CP y si [4]=14 corresponde 0 CP)	
[6]	TOTAL Intensificación en investigación [4]+[5] (máximo 14 CP)	
INTENSIFICACIÓN EN GESTIÓN		
[7.1]	G1 Junta de PDI y del Comité de empresa	
[7.2]	G2 Dirección de Instituto universitario	
[7.8]	...	
[7.8]	G8 Gestión de Practicum o Prácticas Externas Obligatorias	
[7]	TOTAL Intensificación en gestión: [7.1]+[7.2]+...+[7.8] (con máx = 4 CP para el PDI permanente)	
OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES		
[8.1]	DNR1 Miembros de la Comisión de Garantía y Calidad del centro	
[8.2]	DNR2 Coordinador/a del Campus Virtual	
[8.12]	...	
[8.12]	DNR12 Publicaciones de manuales docentes (con ISBN) para la inclusión de la perspectiva de género	
[8]	TOTAL Otras actividades docentes [8.1]+[8.2]+...+[8.12]	
CRÉDITOS TOTALES PDA (EXCEPTO DOCENCIA REGULAR) APLICADOS LOS MÁXIMOS		
[9]	Total intensificación en gestión y docencia	
[10]	Total otras actividades de intensificación en investigación más intensificación en gestión y docencia si [4] = 14, máximo 2 CP; si [4] = 8, máximo = 4; si [4] = 4; máximo = 6; si [4]=0; máximo = 8;	
[11]	Reducción por cargo más total otras actividades de intensificación en docencia, gestión e investigación R + [10] (máximo ¾ de CDB)	
DOCENCIA REGULAR A IMPARTIR SEGÚN PDA		
[12]	Mínimo (64-[1]-[2]-[3]-[4]-[11], CDN)	
DOCENCIA REGULAR EFECTIVA GRABADA EN GAUR		
[13.1]	Docencia regular del curso académico de referencia (docencia de grado, máster, Practicum)	
[13.2]	Docencia regular correspondiente a dos cursos académicos anteriores (tesis doctorales, TFM, TFG, PFC, Prácticas Externas Voluntarias,...)	
[13]	TOTAL Docencia regular efectiva grabada en GAUR	
TOTAL ACTIVIDADES ACADÉMICAS		
[14]	Con Docencia Regular a impartir según PDA [1] + [2] + [3] + [4] + [11] + [12]	
[15]	Con Docencia Regular Efectiva grabada en GAUR [1] + [2] + [3] + [4] + [11] + [13]	



6. PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PDI

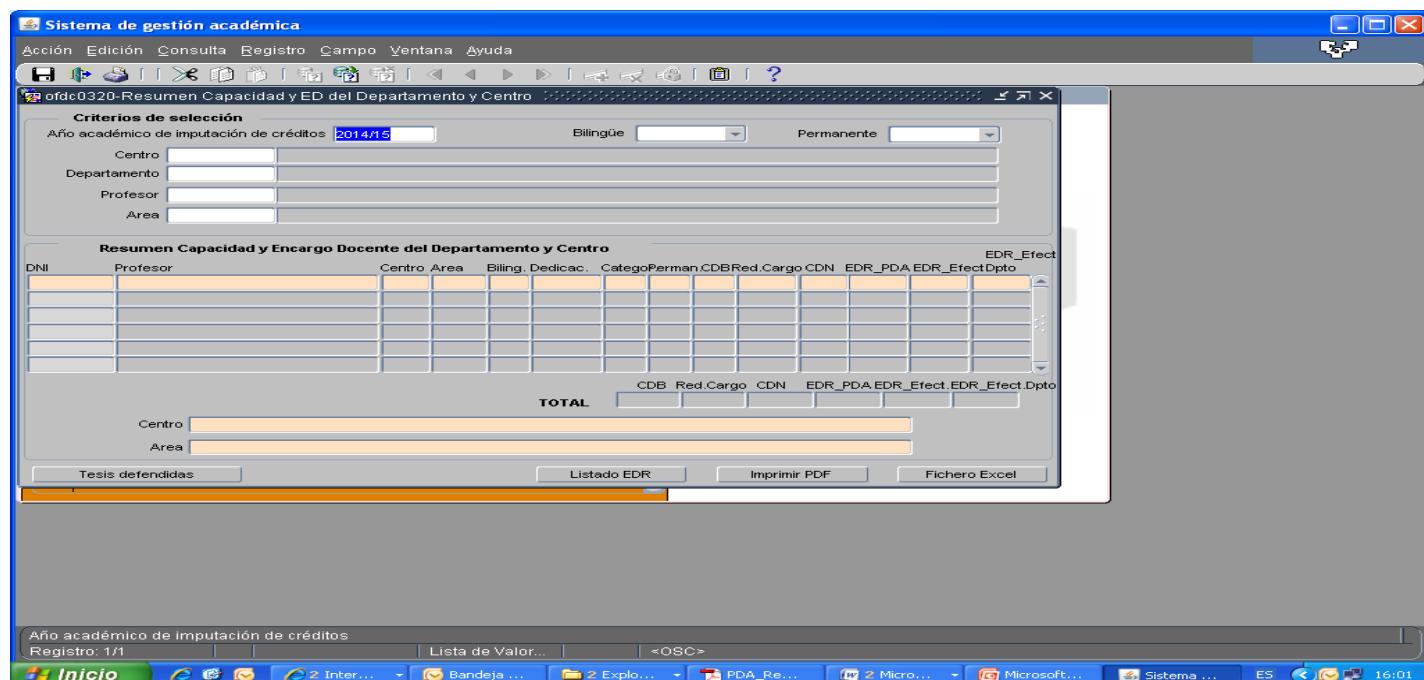
6.2 PANTALLA PARA EL PDI LABORAL EN FORMACIÓN

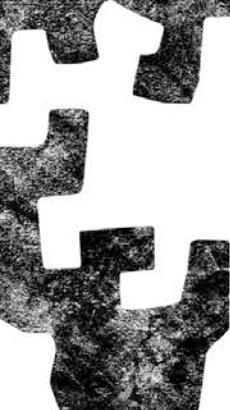
DATOS PERSONALES PDI	
Año de imputación de créditos	
Apellidos, Nombre	
DNI	
Categoría	
Capacidad Docente Bruta (CDB)	
Reducción Cargo Académico/Licencia/Baja (R)	
Capacidad Docente Neta (CDN)	
Departamento	
Centro	
DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES SEGÚN EL PDA	
GESTIÓN BÁSICA	
[1]	Gestión Básica
FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	
[2]	Formación y Actualización
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN BÁSICA	
[3]	Docencia e Investigación Básica
INTENSIFICACIÓN EN INVESTIGACIÓN	
[4]	Doctorado, Sexenio y Solicitud de reconocimiento de acreditación figura profesor/a
[5.1]	INV1 Publicaciones JCR, SCOPUS
[5.2]	INV2 Proyecto o grupo de investigación
...	
[5.5]	INV5 Tesis inscritas o compromiso de acreditación
[5]	Total Otras Actividades de Intensificación en investigación [5.1]+[5.2]+...+[5.5] (máximo 6 CP)
[6]	TOTAL Intensificación en investigación [4]+[5] (máximo 10 CP)
INTENSIFICACIÓN EN GESTIÓN	
[7.1]	G1 Junta de PDI y del Comité de empresa
[7.2]	G2 Dirección de Instituto universitario
...	
[7.8]	G8 Gestión de Practicum o Prácticas Externas Obligatorias
[7]	TOTAL Intensificación en gestión [7.1]+[7.2]+...+[7.8] (máximo 2 CP)
OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES	
[8.1]	DNR1 Miembros de tribunales de TFG y TFM
[8.2]	DNR2 Coordinador/a del Campus Virtual
...	
[8.12]	DNR12 Publicaciones de manuales docentes (con ISBN) para la inclusión de la perspectiva de género
[8]	TOTAL Otras actividades docentes [8.1]+[8.2]+...+[8.12] (máximo 2 CP)
CRÉDITOS TOTALES PDA (EXCEPTO DOCENCIA REGULAR) APLICADOS LOS MÁXIMOS	
[9]	Total intensificación en gestión y docencia [7]+[8] (máximo 4 CP)
[10]	Total otras actividades de intensificación en investigación más intensificación en gestión y docencia [5]+[9] (máximo 8 CP) Si [4] = 6 u 8, el máximo es 4 CP; si [4] = 0, máximo = 8
[11]	Reducción por cargo más total otras actividades de intensificación en docencia, gestión e investigación R + [10] (máximo ¼ de CDB)
DOCENCIA REGULAR A IMPARTIR SEGÚN PDA	
[12]	Mínimo { 64-[1]-[2]-[3]-[4]-[11] , CDN } Para el PDI sin cargo el mínimo es 18 CP, para el primer número del paréntesis
DOCENCIA REGULAR EFECTIVA GRABADA EN GAUR	
[13.1]	Docencia regular del curso académico de referencia (docencia de grado, máster, Practicum)
[13.2]	Docencia regular correspondiente a dos cursos académicos anteriores (tesis doctorales, TFM, TFG, Prácticas externas voluntarias,...)
[13]	TOTAL docencia grabada en GAUR
TOTAL ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
[14]	Con Docencia Regular a impartir según PDA [1] + [2] + [3] + [4] + [11] + [12]
[15]	Con Docencia Regular Efectiva grabada en GAUR [1] + [2] + [3] + [4] + [11] + [13]

6. PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PDI

6.3 VISUALIZACIÓN POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS

- Cada departamento puede visualizar un listado con el PDI de su departamento con la capacidad docente y con el encargo docente de los profesores de su departamento. La forma de visualización es la siguiente:





DIRECCIONES DE PLANTILLA DOCENTE E INVESTIGADORA

(VICERRECTORADO DE PDI)

NOVIEMBRE 2020



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

eman ta zabal zazu

NAZIOARTEKO
BIKANTASUN
CAMPUSA
CAMPUS DE
EXCELENCIA
INTERNACIONAL